



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

FECHA: 31 de agosto del 2020

LUGAR Y FECHA; En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las dos de la tarde y treinta y cinco minutos del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

Preside el Consejo de Facultad; la Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dra. Vivian René Valderrama Zea.

Miembros participantes del Consejo de Facultad;

Docentes: Dra. Luz María Meneses Cariapaza, Soledad Zegarra Ugarte, Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra. Martha Palomino Coila, Dra. Victoria Quispe Arapa, MSc. Nilda Mabel Flores Chávez, Mg. Yolanda Pari CCama, y Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal.

Estudiantes: Diana Aransha Mendoza Roque, Gina Jadira Turpo Coapaza y Balcona Loza Angie Sarai, Edith Stephany Ramos Cárdenas, Yéssica Halanoca Chino, Diaz Salinas Milagros Lucero.

Las Docente Luz María Meneses solicita se considere en pedidos la solicitud de ratificación docente y la solicitud de resolución de creación y rectificación de resolución de nominación como Directora de la Segunda Especialidad.

Directora de la Escuela de Trabajo Social solicita se considere como punto de la agenda la Prácticas pre profesionales.

Secretaria Técnica dio lectura al acta de sesión de consejo se facultad de fecha 16 de julio y 17 de julio. Docente María Zuñiga solicita se precise y aclare que la Dra. Georgina Pinto Sotelo no sale de la comisión por no estar ratificada y el segundo aspecto está en relación a que la decana hubiera señalado la intervención de la SUNEDU lo cual no es así. Docente Luz María Meneses solicita se haga la revisión y precisión respecto a la ratificación de la Dra. Georgina Pinto y lo de la Intervención de la DUNEDU al respecto la Decana precisa que la Dra. Georgina solicitará su ratificación y se la atenderá y con relación a lo de la SUNEDU aclara que se señaló en consejo Universitario porque no se puede permitir que



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



se dañe el prestigio de la facultad. Docente Victoria Quispe solicita se le aclare respecto a las solicitudes de asenso y ratificación docente, así como se le aclare con relación a los miembros que integran la comisión de promoción y ratificación docente. Secretaria Técnica hace la aclaración a la docente Victoria que los miembros de la comisión de ratificación y promoción docente está integrado por: Dra. Vivian Rene Valderrama Zea, Dra. Ysabel Cristina Hito Montaña, Dra. Bestsabe Lerena Zea, Dra. Soledad Zegarra Ugarte y la señorita estudiante Edith E. Ramos Cárdenas Decana hace la aclaración respecto a las docentes que viene solicitando la promoción docente precisando que se ha efectuado la revisión correspondiente a los requisitos y son dos docentes las que cumplen con los requisitos y una docente estaría pendiente de regularizar. De igual manera se hace alcance al punto de la agenda de fecha 17 de julio con relación al uso del WhatsApp Directora de la Escuela María Zúñiga solicita se oficialice el WhatsApp como medio oficial y todos los docentes tienen que incorporarse bajo responsabilidad a fin de agilizar la comunicación. Docente Luz María Meneses solicita se lea el acuerdo de consejo donde se aprueba el WhatsApp como medio oficial lo cual no recuerda, a su vez hace el pedido que los audios de consejo de facultad sean cautelados en este contexto difícil donde se hablan hasta de denuncia. A su vez solicita se precise con claridad en acta a que contratos nos referimos porque han sido varios procesos, de igual manera en el punto de la conformación de la comisión investigadora indica haber solicitado reconsideración porque no se observó el número de integrantes proponiendo a la docente Margot. Sin embargo, sin reconsideración se pasó a conformar la comisión con tres integrantes. En tal sentido habiéndose notado las imprecisiones en el acta solicita que se cautele los audios de sesiones de consejo de facultad. Decana solicita a la secretaria técnica tener cuidado en la redacción con las precisiones de lo que se señale en consejo y los acuerdos de consejo. Con relación al uso del WhatsApp este es un medio oficial que se maneja desde la universidad por el cual se remite la información y comunicación de manera ágil. Por lo que solicita a consejo de facultad se oficialice su uso. Docente Luz María Meneses solicita se le aclare cuando se tomó el acuerdo de oficializar el uso del WhatsApp Decana precisa si bien no fue un acuerdo lo solicita ahora a fin de contar con un medio ágil, teniendo en cuenta su uso y que este sea menos efusivo, solicita por tanto tolerancia. Docente Mabel hace las precisiones que se tiene el reglamento para la supervisión de las sesiones no presenciales en su artículo 3.5



donde se precisa que el WhatsApp es uno de los medios que permite la administración y establecer una comunicación fluida con los docentes, en tal sentido expresa su conformidad con el funcionamiento de ambos medios. Decana Solicita se prosiga con la agenda

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA: Cese docente MSc. Luz Marina Delgado Santos y designación la carga académica por encargo.

Decana informa que en fecha 30 de junio la Magister Luz Marina Delgado Santos presenta su cese voluntario y deja la docencia previo ingreso de notas al sistema de la primera unidad. Sin embargo, no se cuanta con la resolución de cese por tal motivo las autoridades acordaron designar por encargo la carga académica a los docentes Isabel Gantú Palacios y al docente Mario José Vásquez Pauca hasta la finalización del semestre 2020 I, previa consulta a las instancias pertinentes. Por lo que solicita a consejo de facultad su aprobación.

ACUERDO: Aprobar la designación de la carga académica de la Docente Luz Marina Delgado Santos por cese a los docentes Isabel Gantú Palacios y Mario José Vásquez Pauca hasta la culminación del I semestre del año académico 2020.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA: Ratificación de la nominación de la coordinadora de emprendimiento de la Facultad.

Secretaria técnica da a conocer el oficio 025 - DEE- VRI - UNA en el que se solicita la información de la coordinadora de Emprendimiento Empresarial, por el Dr. Mario Cuentas Alvarado Director de emprendimiento empresarial. Por lo que, en atención y en uso de sus atribuciones la Decana de la facultad Nomina a la Dra, Bestsabé Aurora Llerena Zea como Coordinadora de Emprendimiento Empresarial de la Facultad de Trabajo Social, haciendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



de conocimiento del Director de Emprendimiento Empresarial mediante oficio 239-D-FTS-UNA. En tal sentido se da cuenta a consejo de facultad para su aprobación.

ACUERDO: Se aprueba la nominación de la Coordinadora de Emprendimiento Empresarial de la facultad de Trabajo Social a la Docente Dra, Bestsabé Aurora Llerena Zea.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA: Nominación de la coordinadora del centro de aplicación de tecnología y gabinete de la Facultad de Trabajo Social.

La estudiante Gina Turpo propone a la docente Juana Bustinza Vargas

ACUERDO: Aprobar la nominación de la Coordinadora de aplicación de tecnología y gabinete de la Facultad de Trabajo Social a la Mg. Juana Bustinza Vargas

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA: Nominación de la coordinadora de bienestar y recreación de la Facultad de Trabajo Social.

Docente Soledad Zegarra propone a la docente Yolanda Pari Ccama como Coordinadora de bienestar y recreación de la facultad de Trabajo Social.

ACUERDO: Aprobar la nominación de la Coordinadora de bienestar y recreación de la Facultad de Trabajo Social a la Mg. Yolanda Pari Ccama

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA: Nominación de la coordinadora de biblioteca especializada.

Docente Luz María Meneses en un contexto de flexibilización, precisa que su persona ha estado como responsable en la anterior gestión y se han adquirido textos los cuales quedaron en proceso de automatización y desea completar el trabajo iniciado por ello solicita se le permita continuar el trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Decana se puso a consideración de consejo de facultad la aprobación de la nominación de las docentes Juana Bustinza, Yolanda Pari Ccama y la autonomización de la Docente Luz María Meneses para la coordinación de Biblioteca. Docente Mabel Solicita la aclaración respecto a la nominación de la Docente Luz María Meneses considerando que actualmente es Directora de la Segunda Especialidad y podría existir duplicidad de cargos. Decana informa que se ha recepcionado el documento donde la colega Luz Meneses pone a disposición el cargo de Directora de la Segunda Especialidad y dio a conocer que efectuadas las consulta a las instancias correspondientes no se tiene conformada la segunda especialidad por lo que solicita a la docente pueda mantenerse en el cargo e impulsar la constitución de la Segunda Especialidad. Docente Luz María precisa que al no existir la resolución de creación de la Segunda Especialidad dificulta la consolidación del Plan de Trabajo, a su vez coaliciona con los aspectos académicos y legales, por lo que solicita la rectificación de la resolución y la explicación correspondiente a su designación en el cargo. No tiene inconvenientes en que se deje sin efecto la resolución y se siga el trámite correspondiente para su constitución. A su vez precisa que no es una autodenominación sino más bien está solicita continuar en la coordinación de biblioteca a efecto de completar el trabajo. Directora de Escuela María Zuñiga la colega ha aceptado la nominación y al asumir el cargo se asume el conjunto de actividades por tanto solicita que la colega asuma el reto. Decana Solicita a la docente continúe en la Dirección de la Segunda Especialidad y se nombre una comisión que apoye a fin de dar viabilidad.

Docente Victoria Solicita permiso de consejo por tener un compromiso con el Colegio de Trabajadores Sociales de Puno, permiso que se le concede.

Docente Luz María Meneses reitera que su solicitud está en razón de que se rectifique la resolución en tanto no está constituida la Segunda especialidad por tanto no podría estar en la Dirección solicitando se conforme una comisión en la que podría integrar. Decana pone a consideración de Consejo el pedido de la colega, Docente Mabel aprueba que la colega asuma la Dirección de la Segunda especialidad y la Coordinación de Biblioteca Decana en ese contexto de no contar con la segunda especialidad se le solicita



a la docente Luz Meneses asuma el reto en tanto existe consenso en apoyar su nominación en consejo. Docente Luz Meneses reitera se corrija la resolución donde se la nómina como Directora y si acepta conformar la comisión para la creación de la segunda especialidad.

Docente María Zúñiga solicita se efectuó la consulta a las autoridades de la facultad a fin de poder determinar si de prosiguió el trámite de la creación de la Segunda especialidad Docente Luz María Meneses solicita se efectuó la consulta legal respecto a su nominación.

ACUERDO:

Nominar como Coordinadora de Biblioteca especializada a la Dra. Luz Marina Meneses Cariapaza.

Efectuar la consulta a las (Pas) autoridades de la facultad de Trabajo Social respecto a la Creación de la Segunda Especialidad de la Facultad de Trabajo Social y efectuar la consulta legal respecto a si la Docente Luz María Meneses Cariapaza puede asumir el cargo de Directora de la Segunda Especialidad de la Facultad de Trabajo Social, sin estar oficialmente constituida la Segunda Especialidad.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA: Propuesta de responsabilidad social “Diagnostico y acciones en servicio en la prevención de la trata de personas, desde el enfoque territorial en las provincias de la región Puno.

La directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social solicita la aprobación de la propuesta de Responsabilidad Social desde el curso de taller de diseño de promoción social. De fecha 04 de agosto del 2020. Propuesta de Diagnóstico y acción en servicio en la prevención de la Trata de personas desde el enfoque territorial en las provincias de la ciudad de Puno. Organizado por las docentes del curso Dra. María Zúñiga E. Vásquez y Dra. Vilma M. Bohórquez García. Secretaria técnica da lectura de los puntos principales de la propuesta. Dra. María Zúñiga expone la propuesta indicando que de manera formal se desarrolla la propuesta de responsabilidad social para lo cual se ha coordinado con el Gobierno Regional con quienes se ha desarrollado varias reuniones con las estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



De igual manera informa que contará con apoyo de una ONG que brindará asistencia técnica. Docente Luz María Meneses hace la consulta si los estudiantes que desarrollaran este levantamiento de información están de acuerdo, aceptaron, están motivados, cuentan con los medios, considerando que los estudiantes presentan dificultades para ingresar a las aulas virtuales. Docente María Zuñiga las acciones se orientan desde el curso, los estudiantes para aprobar tiene que desarrollar un mapeo de actores, revisión bibliográfica y otras acciones de manera virtual en zonas donde se encuentran y considerando el mapeo se desarrollará en Puno, Juliaca, San Antonio de Putina y Desaguadero Chucuito Juli. Y las acciones a proponer están articuladas a la propuesta del Gobierno Regional, que a futuro permitirá establecer un convenio entre la facultad y el gobierno regional para la atención de esta problemática. No se les esta imponiendo. Las docentes Martha Palomino, felicita a la colega María porque las acciones responder a un estándar de acreditación y al estar incorporado en los silabo se tiene que evidenciar, y aprueba la propuesta. Decana efectuada las aclaraciones, este tipo de actividades contribuyen en la apertura de espacios de intervención.

ACUERDO: Se aprueba la propuesta de responsabilidad social “Diagnostico y acciones en servicio en la prevención de la trata de personas, desde el enfoque territorial en las provincias de la región Pun. Presentado por la Docente Dra. María Emma Zúñiga Vázquez.

SETIMO PUNTO DE LA AGENDA: Plan de contingencia COVID 19 y conformación del comité de contingencia COVID 19 de la facultad de Trabajo Social.

Secretaria técnica hace conocer el Plan de Contingencia COVID 19 cuyos objetivos son:

✓ Sensibilizar a docentes estudiantes, personal administrativo y estudiantes en el cuidado de la salud en el contexto de la pandemia a través de talleres virtuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



- ✓ Orientar respecto al protocolo para la prevención, atención y monitoreo del COVID -19 en la UNA – PUNO
- ✓ Monitorear la salud de los docentes, personal administrativo y estudiantes con apoyo del personal médico de la Universidad Nacional del Altiplano y otros profesionales de la salud.
- ✓ Identificar el grupo de riesgo a nivel de docentes, personal administrativo y estudiantes.
- ✓ Dotar de un kit de emergencia COVID 19 a docentes y personal administrativo

Para el financiamiento se coordinación con la Directora de la Escuela, considerando que se tiene escasos recursos para la implementación de las acciones. Los responsables de la implementación del Plan son las autoridades de la facultad.

Decana: El plan de contingencia COVID 19 de la Facultad de Trabajo Social responde a la necesidad urgente de atender, apoyar en la salud y promover acciones que contribuyan al bienestar de los docentes, personal administrativo y estudiantes. En tal sentido: la comisión estaría integrado por las autoridades de la facultad. A su vez informa que la MSc. Nilda Mabel ha conformado un equipo de estudiantes que viene apoyando en el seguimiento a estudiantes. Y a efecto de atender esta situación de emergencia sanitaria se ha modificado el POI autorizado por la universidad, el cual ha sido aprobado en asamblea de docentes, para la compra de kits y contratar un médico para la atención de emergencias, en coordinación con bienestar universitario.

Docente Martha Palomino en su condición de Coordinadora de la Unidad de Responsabilidad Social solicita incorporarse en el Comité. Directora de la Escuela Solicita se le incorpore a la Coordinadora de Bienestar como responsable de la coordinación y seguimiento del Plan de Contingencia COVID 19 a fin de que coordine con instituciones fuera de la facultad, y desarrolle un plan mas articulado. Decana la Mg. Yolanda Pari será la responsable de articular el Plan y la docente Martha Palomino deberá presentar su propuesta desde su coordinación. Docente Nilda Mabel informe que se ha conformado un equipo de 5 estudiantes y los estudiantes de consejo de facultad, quienes apoyan en el seguimiento reportándose un total de 24 casos de los cuales 19 presentan la enfermedad



del COVID 19 y 5 estudiantes tienen otras enfermedades asociadas al contexto, y en coordinación con las autoridades se ha coordinado a fin de que los docentes brinden las facilidades en el desarrollo de las sesiones. Solicita se emita la resolución de reconocimiento para las estudiantes que vienen apoyando Docente Yolanda Agradece en la coordinación de Bienestar y solicita pertenecer al comité Decana agradece la predisposición de las colegas y pone a consideración la aprobación del Plan de contingencia COVID 19 de la facultad de Trabajo Social.

ACUERDO:

Aprobar el Plan de Contingencia COVID 19 de la facultad de Trabajo Social

Aprobar la conformación del comité de contingencia COVID 19 integrada por las docentes

Presidenta: Dra. Vivian Rene Valderrama Zea
Decana de la Facultad de Trabajo Social

Coordinadora : Mg. Yolanda Pari Ccama
Coordinadora de Bienestar y recreación de la **FTS**

Miembros : Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo
Directora de Departamento de la facultad de Trabajo Social
Responsable de docentes
Dra. María Emma Zúñiga Vázquez
Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social
Responsable de estudiantes
Dra. Martha Palomino Coila
Coordinadora de Responsabilidad Social
MSc. Nilda Mabel Flores Chávez
Coordinadora e la unidad de tutoría
Responsable de estudiantes
Mg. Cathy Ivonne Alarcon Portugal
Secretaria Técnicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Responsable del personal administrativo

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA: Conformación del Comité de Gobierno de la Unidad de Posgrado de la Maestría en Trabajo Social

Secretaria técnica dio a conocer que se ha remitido a decanato el oficio Nro. 079 dirigido por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Maestría en Trabajo Social Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte, quien solicita la resolución de decanato de la nominación del comité de gobierno de la Unidad de Posgrado Maestría en Trabajo Social.

Directora	: Dra, Soledad Jackeline Zegarra Ugarte
Directora Académica	: Dra, Georgina Alejandrina Pinto Sotelo
Directora de Investigación	: Dra. Ysabel Cristina Hito Montaña
Directora de Responsabilidad Social	: Mg. Yolanda Pari Ccama

En tal sentido, se da cuenta a consejo de facultad que se emitió la Resolución de decanato N° 115 nominando el comité de gobierno de la Unidad de Posgrado Maestría en Trabajo Social, a propuesta de la Directora Dra. Soledad Zegarra Ugarte.

ACUERDO: Aprobar la nominación del comité de gobierno de la Unidad de Posgrado Maestría en Trabajo Social, integrado por los siguientes miembros:

Directora	: Dra, Soledad Jackeline Zegarra Ugarte
Directora Académica	: Dra, Georgina Alejandrina Pinto Sotelo
Directora de Investigación	: Dra. Ysabel Cristina Hito Montaña
Directora de Responsabilidad Social	: Mg. Yolanda Pari Ccama



NOVENO PUNTO DE LA AGENDA: Plan de Trabajo de autoevaluación con fines de acreditación 2020 Escuela Profesional de Trabajo Social

Secretaria Técnica dio a conocer que con fecha 03 de agosto del 2020, se ha remitido a decanato el oficio 086-2020- de la Escuela Profesional, por la Dra, María Emma Zúñiga Vázquez quien solicita la resolución de canal aprobando el Plan de Trabajo del comité de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Trabajo Social y para efectos de viabilizar se ha emitido la resolución (120 decanato).

Directora de Escuela María Zúñiga dio a conocer que se tiene para acreditación un presupuesto de 15,000 (quince mil soles) el facilitador será el Dr. Percy Yabar y de acuerdo a lo planificado el presupuesto está orientado a capacitación docentes y del comité de gestión, así como a asesoría. Decana por la necesidad de agilizar las habilitaciones se ha emitido la resolución. Docente Victoria solicita trabajar coordinadamente el alineamiento de las líneas de investigación. Docente María Zúñiga al respecto señala que se incorporara el trabajo en función a la priorización que se desarrolle con el Dr. Yabar, se tendría que programar actividades para el alineamiento. El servicio de asesoría (facilitación) está programado y los asesores externos cobra 12.000.00 (doce mil soles)

Docente Luz María Meneses observa los documentos que se presenta dando cuenta a consejo de facultad. En cuanto al plan de trabajo ya sea tenido capacitaciones y se tiene un diagnóstico de la situación, por tanto se tendría que implementar acciones de mejora, porque va a pasar el año y nuevamente nos quedaremos en capacitaciones.

Decana por la premura en los tramites se emiten documentos con cargo de dar cuenta a consejo de lo actuado. Directora de la Escuela María Zúñiga en tal sentido y para no tener problemas solicita se llame a consejos extraordinario de emergencia.

Decana solicita su aprobación en consejo de facultad toda vez que se ha explicado los motivos que han conllevado a la emisión de la resolución.

ACUERDO: Aprobar el plan de evaluación con fines de acreditación 2020 de la Escuela Profesional de Trabajo Social presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social Dra. María Emma Zúñiga Vázquez.



DECIMO PUNTO DE LA AGENDA: Informe de la Unidad de Posgrado de la Maestría en Trabajo Social.

Secretaría Técnica da a conocer a los miembros de consejo de facultad que se ha remitido a decanato el informe presentado por la MSc. Juana Clotilde Ordoñez Colque como (Past) directora de la Unidad de Posgrado de la Maestría en Trabajo Social, de fecha 08 de julio del 2020 Decana que en forma precisa se de a conocer el informe. Secretaría técnica dio lectura de los puntos más relevantes del informe. Al respecto Dra. Soledad Zegarra directora de la Maestría de Trabajo Social da a conocer que se ha regularizado la informe memoria y la estructura curricular de la especialidad de Recursos Humanos y la especialidad de familia e inclusión social las mismas que están en trámite. Decana se ha recepcionado las estructuras curriculares las mismas que se han derivado a la escuela de posgrado, para efectos de regularizar y se puede efectuar la convocatoria

ACUERDO: Aprobar por unanimidad el informe memoria de la Unidad de Posgrado Maestría de Trabajo Social presentado por la Past Directora de la Unidad de Postgrado de la Maestría en Trabajo Social MSc. Juana Clotilde Ordoñez Colque.

DECIMA PRIMER PUNTO DE LA AGENDA: Ratificación Docente.

Secretaría Técnica hace conocer que se ha remitido a secretaría técnica 4 documentos, el informe legal 586, informe legal 439, solicitud de ratificación de resolución de decanato respecto a la ratificación docente remitido por la Dra. Vivian René Valderrama Zea a la oficina de asesoría jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano. De igual manera se remitió a secretaria la carta 01-DOC-GAPS-FTS-UNA de 25 de agosto del 2020 dirigido a la Decana Dra. Vivian Rene. Asunto: Justificación por la no ratificación en el tiempo establecido, remitido por la Dra. Georgina Pinto Sotelo. Docente Luz María Meneses, solicita se de lectura a fin de ver en qué términos llega el documento, a su vez precisa que esta situación se ha dado en la anterior gestión donde la ex Decana ha garantizado que fue legal, solicita que se lea porque no hay claridad de la situación. Docente Victoria Quispe precisa las ratificaciones ya fueron aprobadas por consejo de facultad y reconocido por resolución, y la ex decana señalo su legalidad y se ha efectuado el trámite administrativo a fin de que se apruebe en consejo universitario ¿Qué papel juega este



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Consejo?. Decana precisa que han sido dos observaciones inicialmente primero que la comisión estaba integrada por un miembro no ratificado y por otro lado el retraso en el plazo establecido: Sin embargo, al haberse ratificado la colega Martha e Ysabel se legitima la comisión y la observación actualmente es al retraso, el cual no ha sido por descuido de las docentes. Lo que le conllevó a presentar documentos con abogado a la oficina de asesoría legal de la universidad. Y asesoría legal en la misma lógica que procede para las ratificaciones en las facultades remite el documento y da lectura de la parte *resolutiva precisa que conforme a acuerdo de consejo universitario se ha recomendado para estos casos, con la resolución rectoral 2102-2019, literal C que los casos extremos de ratificación docente deben retornar y ser tratados a nivel de facultades para una revisión adecuada y documentada donde cada docente debe justificar los motivos por los que no se han ratificado.* A su vez aclara que considerando que es un derecho y que las autoridades debieron haber procedido, ha seguido exigiendo su ratificación, considerando que su persona presentó oportunamente su solicitud de ratificación y al igual que la Dra. Georgina Pinto. En tal sentido y considerando que es petición de la autoridad tratar a nivel de facultad y abalado en la *resolución rectoral 2102-2019 se trae a consejo a fin de que consejo de facultad escuche los argumentos y pueda esto concretizarse en un acto administrativo y derivarse a asesoría legal,* y poder precisar que estas han sido las razones por las que no se les ratificó, recalando que no han sido responsables de tal retraso, porque la autoridad debió implementar. Y en su condición de Docente la Dra. Vivian Rene Valderrama solicita se de lectura de los documentos remitidos por su persona y por la Dra. Georgina Pinto. Secretaria Técnica Cathy Alarcon dio lectura de la Solicitud de ratificación de Decanato respecto a ratificación docente, remitido por la Dra. Vivian Rene Valderrama Zea documento dirigido a la oficina de asesoría jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano Puno Dr. Carlos Abad Vargas. De igual Manera se dio lectura a la carta N°001-DOC- GAPS- FTS-UNA-P de fecha 25 de agosto del 2020, presentado por la Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo dirigido a la Decana de la facultad de Trabajo Social Dra. Vivian Rene Valderrama Zea. Al respecto Docente Victoria señala que, si la ratificación es de oficio solicita la explicación en consejo las razones por las que se retrasó, porque no se atendió en su debido momento, señalándose que fue legal. Docente Luz María Meneses expresa su preocupación y solicitan se le aclare si el asesor legal remite a consejo para que se de una



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



opinión, se apruebe estas justificaciones, indicando a su vez que la justificación de la colega Rene está dirigida a asesoría legal no esta dirigido a consejo de facultad, A su vez en el documento presentado por la colega Georgina precisa que asume su responsabilidad por no haberse ratificado. Reitera que en un contexto difícil se les indicó que era legal y reunía todas las condiciones legales y fue en ese contexto que se aprobó las ratificaciones. Se tendría que escuchar a las colegas los factores que han conllevado a la no ratificación. Decana precisa que la comisión de (ratificación) estuvo legitimada, y han sido flexibles en los plazos.

Dra. María Zuñiga no se esta poniendo en duda la ratificación de las colegas porque eso está reconocido bajo resolución de canal, lo que se solicita es la justificación de la demora y con eso se aprobara en consejo universitario, no hay observaciones de lo que se hizo anteriormente, preciando que han podido haber situaciones que conllevaron al retraso aspectos que están siendo aclarados por las docentes por lo que se tendría que aprobar, situación que es compartida por las docentes Mabel Flores expresa su acuerdo con la aprobación de las justificaciones, porque considera que la demora en el procedimiento para la atención a la ratificación de las colegas no tiene un sustento legal, de igual manera Docente Soledad Zegarra expresa su conformidad en la aprobación de la justificación presentada por las docentes, por la demora en su ratificación en los plazos preciso. A petición de la Decana la docente Luz María Meneses asume la conducción de Consejo de facultad en su condición de docente con mayor grado y ser la docente más antigua como miembro de consejo de facultad. Docente Luz María Meneses precisa que es asesoría legal quien debe manifestarse si las justificaciones tienen un carácter legal y nosotros poder aprobar. Docente María Zuñiga precisa que es asesoría legal quien hace la observación, ellos ponderarán las justificaciones y emitirán un informe Docente Victoria Quispe precisa que los colegas que se ratificaron en otras facultades presentaron oportunamente sus descargos y en la facultad la Docente Martha Palomino hizo su descargo y fue ratificada, las docentes debieron haber efectuado su descargo a la universidad. Por lo que, solicita se efectuó la consulta legal Docente Mabel Flores plantea pueda tomarse una decisión sentando posición los que están a favor o los que en caso contrario tengan una posición diferente. Docente Martha Palomino, expresa su extrañeza al respecto porque su situación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



era la misma y con el informe que presento procedió su ratificación. Las docentes Soledad Zegarra, Yolanda Pari expresan que no hay nada que investigar ni consultar el reglamento es claro expresan su conformidad con la aprobación de la justificación de la no ratificación. Docente María Zuñiga a efectos de agilizar considerando que existen dos posiciones pone a consideración se pueda llevar a votación. Docente Luz Meneses reitera su posición de efectuar la consulta asesoría legal, en tanto no se tiene todos los elementos para emitir una opinión y aclara que si hubo observaciones a la comisión la cual fue efectuada por las colegas Maritza Castro y Yolanda Ávila. Docente María Zúñiga aclara que la docente Luz María Meneses como encargada de Decanato no puede Votar Docente Cathy Alarcon señala que se han solicitado a las docentes en dos oportunidades se efectúe las justificaciones, antes de consejo de facultad, por lo que existe responsabilidad de ambas partes, las docentes debieron haber efectuado el descargo correspondiente en el mes de julio y agosto antes de consejo universitario, es una situación compleja. Se prosiguió al proceso de Votación: Las docentes Soledad Zegarra, María Zuñiga Vásquez, Martha Palomino, Yolanda Pari expresan que su voto a favor de la aprobación de la justificaciones emitidas por las docentes en un acto de justicia y por ser un derecho que les asiste de acuerdo a ley. De igual manera esta posición es apoyada por las estudiantes Diana Mendoza, Angi Balcona Loza, Gina Turpo Coapaza,

La docentes Victoria Quispe se abstiene por carecer de mayores elementos para tomar una decisión. Docente Cathy Alarcon Se abstiene porque desde la vía administrativa los documentos en referencia abordados corresponden a fechas anteriores a Consejo Universitario. Señorita estudiantes Edith Ramos Cárdenas se abstiene.

La docente Luz María Meneses no emitió su voto por asumir la conducción de consejo de facultad como decana encargada, de igual manera la estudiante Diaz Salinas Lucero por problemas de conectividad.

Por lo que efectuado el conteo de votos se tiene 7 votos a favor de la aprobación de las justificaciones presentadas por las docentes Vivian Rene Valderrama Zea mediante solicitud y La Carta presentada por la Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo. Por otra parte, se tiene 3 abstenciones y 2 votos no emitidos. Tomando en cuenta los resultados de la votación:



SE ACUERDA:

Primero: Aprobar por mayoría la justificación por la no ratificación en el tiempo establecido, presentadas por la docente Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo mediante carta N° 001-DOC-GAPS-UNA-PUNO de fecha 25 de agosto del 2020 dirigido a la Decana de la facultad. En merito a la Resolución Rectoral N° 2902-2019- R-UNA, al decreto legislativo N° 534-2020-OGA-J-UNA -PUNO de fecha 21 de julio del 2020 y el Informe Legal N° 744-2020-OGAJ-UNA-PUNO de fecha 12 de agosto.

Segundo: Aprobar por mayoría la justificación presentada por la Dra. Vivian René Valderrama Zea mediante solicitud de ratificación de resolución de decanato respecto a ratificación docente. dirigido a asesoría jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano. En merito a la Resolución Rectoral N° 2902-2019- R-UNA, al decreto legislativo N° 534-2020-OGA-J-UNA -PUNO de fecha 21 de julio del 2020 y el Informe Legal N° 744-2020-OGAJ-UNA-PUNO de fecha 12 de agosto.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA: Informe de la creación de la segunda especialidad.

Se ha remitido a decanato la carta de fecha 31 de agosto de la Directora de la Segunda Especialidad en el que se REITERA LA SOLICITUD DE LA RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO 021-2020-D-FTS-UNA.

De igual manera se tiene el oficio N° 259 -D- 2020 a través del cual se solicita Informe sobre la creación de la segunda especialidad

Decana: Informó que de acuerdo a la consulta efectuada a las instancias de la universidad no está aprobado la Segunda Especialidad. Sin embargo, se precisó que las autoridades anteriores gestionaron su reconocimiento. En tal sentido se acordó

ACUERDO: Efectuar la consulta a las (Past) autoridades de la facultad de Trabajo Social respecto a la Creación de la Segunda Especialidad de la Facultad de Trabajo Social y efectuar la consulta legal respecto a si la Docente Luz María Meneses Cariapaza puede



asumir el cargo de directora de la Segunda Especialidad de la Facultad de Trabajo Social sin estar constituida oficialmente la Segunda Especialidad.

DECIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA: Solicitud de ratificación docente en la categoría de principal a dedicación exclusiva

Se ha remitido a decanato de la facultad de Trabajo Social la solicitud de ratificación docente presentado por la Dra. Luz María Meneses Cariapaza en la categoría de principal a dedicación exclusiva en fecha 31 de agosto del 2020.

Decana señala que las solicitudes de ratificación y asenso presentadas por las docentes serán atendidas considerando que se tiene la comisión y en cuanto la universidad de la posibilidad de desarrollar los procesos de ratificación, se le comunicará. Docente Luz María solicita se efectúe el tramite por ser un requisito como docente de la facultad y estará a la espera de la comunicado.

ACUERDO: Aceptar la solicitud de ratificación docente en la categoría principal a dedicación exclusiva de la docente Luz María Meneses Cariapaza.

DECIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA: Plan de Trabajo 2020 coordinación de Responsabilidad Social

La secretaria Técnica dio a conocer que se ha remitido a la Decanato de la facultad de Trabaja Social el Plan de Trabajo de la Coordinadora de Responsabilidad Social de la Facultad de Trabajo Social y el Proyecto de Capacitación “Gestión Emocional y Salud Mental” . Directora de Responsabilidad Social expuso el plan de Trabajo el mismos que responde a tres estándares de acreditación y a su vez dio a conocer el Proyecto de Capacitación “Taller Gestión Emocional y Salud mental” orientado al personal docente, administrativo y estudiantes, que permitirá brindar estrategias prácticas para el manejo de estrés en el contexto actual. La metodología considera el sistema de integración corporal emocional reflexivo, se desarrollará a través de talleres de 2 horas para docentes, personal administrativo y estudiantes. El costo del taller es de 1500.00 soles y la fecha de ejecución



está en función a la aprobación, Decana pone a consideración de consejo de facultad para su aprobación.

ACUERDO: Aprobar el plan de trabajo de la Coordinación de Responsabilidad Social de la Facultad de Trabajo Social y el Proyecto de capacitación Taller “Gestión emocional y salud mental”

DECIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA: Practicas pre profesionales

La directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, solicita se plantee como punto de la agenda las **Practicas pre profesionales** considerando: el memorial presentado por las estudiantes de la practica intensiva del IX semestre y el informe de la situación de las practicas solicitado al equipo de prácticas del IX semestre. A su vez hace conocer que existe la necesidad de plantear la propuesta de implementación de prácticas teniendo en cuenta que la SUNEDU en fecha 24 de agosto aprueba las disposiciones para la prestación de servicio educativo superior universitario bajo la modalidad semipresencial y a distancia. En ese sentido solicita se conforme una comisión a fin de que pueda plantear la propuesta de implementación de practicas semipresenciales o virtuales de acuerdo a la normatividad establecida por la SUNEDU. Docente Victoria solicita integrar esta comisión, precisando que no se puede perjudicar a las estudiantes. Docente Luz María señala estar de acuerdo que se trabaje lo de las prácticas y hace la aclaración de que el documento (informe) llego muy tardes después de iniciado un mes las clase. Directora de Estudios María Zuñiga solicita la aclaración a la colega Luz María respecto a un posible retraso en la petición del informe. A su vez enfatiza que el informe se solicito a fin de proveer la implementación de prácticas en adelante. Decana de la facultad hace la aclaración que en la facultad no se implementaron las practicas porque fue imperativo de parte de la autoridad no considerar practicas presenciales y semipresenciales por la situación de emergencia sanitaria y el distanciamiento social. Corroboran a lo señalado por la decana la Directora de Escuela, las docentes Mabel Flores y Docente Cathy Alarcon. Estudiante Lizbeth Mariela Huisa Puraca. Señala que la mayoría de sus compañeras han perdido su centro de prácticas, algunas estudiantes permanecieron hasta el mes de julio porque firmaron convenios. Por tanto, no podrán dar continuidad a la implementación de los proyectos, retomar las practicas es complicado porque tendrá que desarrollarse nuevamente el diagnóstico y exigirá



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



adaptación al contexto. Solicita a la facultad pudiera establecer convenios con instituciones donde pudieran incorporarse. Precisando a su vez que es el ultimo semestre de la curricular anterior (plan IV). Decana solicita se integre a la comisión una estudiante. Y enfatiza que la perspectiva de la facultad es implementar las practicas semipresenciales o virtuales, dentro del marco normativo establecido por la SUNEDU y la Universidad, en ese sentido la coordinación de Responsabilidad Social pueda plantear la propuesta de convenios considerando la naturaleza de las practicas Docente Mabel de igual manera hace la precisión de que la propuesta que alcance la comisión tenga que considerar la naturaleza de las practicas. Docente Cathy Alarcon solicita incorporarse como docente a la comisión considerando su carga académica actual. Directora de Escuela solicita se incorporen a la comisión las ex coordinadoras de prácticas, teniendo en cuenta que de acuerdo al plan IV las docentes tienen que desarrollar practicas continuas.

ACUERDO: Conformar y nominar la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LAS PRÁCTICAS SEMI PRESENCIALES Y VIRTUALES de la Facultad de Trabajo Social quedando conformada la comisión de la siguiente manera.

Dra. Luz María Meneses Cariapaza, Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa. Docentes Ex coordinadoras de prácticas semestre académico 2019 II y señorita estudiante Lizbeth Mariela Huisa Puraca.

Al finalizar la sesión de consejo de facultad Docente María Zuñiga hace conocer que en consejo universitario la semana pasada fue aludida públicamente por el asesor legal en el pedido de la colega Margot De la Riva, donde se señaló que es parte de una comisión de la que no forma parte. Por lo que solicita disculpas públicas en el mismo espacio, se solicite los descargos por escrito y pide a la secretaria técnicas haga la aclaración y se solicite las aclaraciones respectivas. Secretaria Técnica solicita se aclara a que comisión se refirieron. Directora de Escuela María Zuñiga a la comisión de promoción docente Secretaria Técnica hace la aclaración de que en fecha 16 de julio recién se nominó la comisión de ratificación y promoción docente, antes de esa fecha no se emitió resolución de nominación de la comisión de promoción docente, considerando que existían observaciones y previa consulta a asesoría jurídica se nominó la comisión de promoción y ratificación docente. Docente María Zúñiga solicita se acuerde su pedido. Decana en el



ánimo de cautelar el prestigio de la facultad y el respeto a los docentes se solicitará se efectúe el descargo correspondiente. Docente Victoria señala que ya pasó el momento de pedidos en ese entender pide se trate este punto en el siguiente consejo. Decana solicita tener amplitud. Secretaria técnica hace la precisión de que en consejo anterior se había quedado que en este consejo se informaría en relación a la documentación presentada por la docente Vilma Bohórquez García, hace el alcance a efectos de que pueda informarse a consejo de facultad. Decana señala que es de conocimiento de la secretaria técnica que se requiere de la opinión legal respecto a la condición laboral de la docente en la facultad. La colega presenta una resolución en la que se precisa que ella estaría cumpliendo un cargo de confianza, usted a hecho llegar su preocupación y con el informe del asesor legal se tratará en el próximo consejo de facultad.

FINALIZACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD: Siendo las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la noche, se dio por concluida la sesión virtual de Consejo ordinario de fecha 31 de agosto ***Dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, el registro de grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno;*** a cuyo contenido nos remitimos en caso necesario; de lo que doy fe.

Mg. Cathy Ivonne Alarcon Portugal
Secretaria técnica
Facultad de Trabajo Social